



00000010

EL PRESENTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PAGINAS UTILES, NUMERADAS EN ORDEN CORRELATIVO Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE; FIRMADA LA PRIMERA Y LA ULTIMA POR EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL. - SE AUTORIZA PARA QUE EN ÉL SE ASIENTEN EN FORMA MECANIZADA, LAS ACTAS DE LA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

11	IMPUESTOS	11,500.00
12	TASAS Y DERECHOS	96,200.00
13	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	12,800.00
22	TRANSFERENCIAS	5,613,056.77
31	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES PUBLICOS	585,821.97
32	RENTAS Y PRODUCTOS DE BIENES ANTERIORES	5,613,056.77

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.



DOMINGO MENDOZA CASTANEDA

ALCALDE MUNICIPAL

ACTA NÚMERO UNO: en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaymango, departamento de Ahuachapán, a las nueve horas con veintiocho minutos del día **ONCE** del mes de ENERO del año dos mil DIECISIETE, sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero del año dos mil diecisiete, celebrada por el Concejo Municipal integrado por el señor Alcalde Municipal don Domingo Mendoza Castaneda, Síndica Municipal señora Claudia Elizabeth García de Suriano, con la asistencia de los señores **regidores propietarios** en su orden del primero al sexto don Rafael Antonio Martínez Maeda, señorita Evelin Morena Arévalo Álvarez, don Ever Borromeo León Gallegos, don José Ángel Figueroa Herrera, don Melvin de Jesús Villegas Guardado, doña Glenda Karina Hernández de Hernández, con la asistencia de los señores **regidores suplente** en su orden del primero al cuarto, señorita Deysi Margarita Méndez García, don José Jaime Barrientos García, señora María del Transito Arévalo Borja, don Luis Alonso Menjivar García, con la presencia del señor secretario del concejo don Francisco Antonio Batres Carlos, se llegaron a los siguientes acuerdos y decretos: **DECRETO NUMERO UNO:** La Municipalidad en uso de las facultades que le confieren los arts. 3 numeral 2; art. 30 numeral 7 y arts. del 72 al 85 del Código Municipal vigente DECRETA: **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**, para el ejercicio que da

0000002



PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017

SUMARIO DE INGRESOS

PARTE PRIMERA

SECCION PRIMERA

INGRESOS, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

11	IMPUESTOS	21,000.00
12	TASAS Y DERECHOS	96,500.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	15,800.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449,851.20
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,747,053.60
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	282,821.97
	TOTAL	2,613,026.77

SUMARIO DE EGRESOS

PARTE SEGUNDA

SECCION TERCERA

EGRESOS, En dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

51	REMUNERACIONES	452,929.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,023,826.96
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	116,270.87
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,307.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	746,990.94
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	139,702.00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	29,000.00
	TOTAL	2,613,026.77

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: Aprobar en su totalidad la agenda para la reunión de este día y la cual fue la siguiente: **01)** Apertura de la reunión, **02)** Aprobación de Agenda, **03)** lectura del acta anterior, **04)** Aprobación del Presupuesto año 2017, **05)** Autorización para pagos al tesorero, **06)** Autorización al ISDEM para descuentos para pagos de préstamos, **07)** Designar alcalde Especifico **08)** Autorización para registro de actas municipales de forma mecanizada, **09)** Formación del Fondo Circulante, **10)** Autorización para compra de ataúdes a personas de escasos recursos para el año 2017, **11)** Autorización para gastos de representación Alcalde año 2017. **12)** Apertura de Cuentas corrientes de proyectos. **13)**



ACUERDO NUMERO DOS: La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal, para que pague mensualmente de enero a diciembre de dos mil DIECISIETE, las erogaciones siguientes: **1)** salarios del personal permanente y por contrato, **2)** dietas del Señor Síndico y miembros propietarios y suplentes del Concejo Municipal, **3)** las facturas correspondientes a los servicios de energía eléctrica, agua potable, agua purificada, café, telecomunicaciones, recolección y disposición final de desechos sólidos; suministro de combustible, lubricantes, aditivos, repuestos y otros productos que forman parte de los créditos rotativos que se han contratado, para el funcionamiento de la alcaldía Municipal. **4)** planilla y recibos de Jornales, Estos gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes. - Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: **Autorizar, a)** al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, descuenta del Fondo Para el Desarrollo Económico y social FODES 75%, Inversión, la cantidad de **Once mil noventa y nueve 48/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$11,099.48)** por concepto de pago de cuotas mensuales de consolidación de deuda contraída con FIDEMUNI con número de préstamo 123 correspondiente a Enero a Diciembre del año dos mil diecisiete. **b)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, descuenta del fondo para el desarrollo económico y Social FODES 75%, Inversión, la cantidad de ocho mil trescientos tres 34/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$8,303.34) por concepto de pago de cuotas mensuales de consolidación de deuda contraída con el Banco Hipotecario de el Salvador, con número de préstamo AA1018541, correspondiente a enero-diciembre del año dos mil diecisiete. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: DESIGNAR, al señor **EVER BORROME LEON GALLEGOS** tercer regidor propietario como Alcalde específico para el presente año dos mil diecisiete, y se autoriza para que firme toda clase de documentos propios de la Municipalidad de Guaymango, en ausencia del señor Alcalde Municipal titular, certifíquese el presente acuerdo. **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El concejo municipal de esta población en uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: autorizar al Secretario Municipal de esta Corporación, para que el registro de las Actas y Acuerdos Municipales correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, se realice en forma mecanizada; debiéndose habilitar legalmente el libro respectivo. - Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** EL CONCEJO MUNICIPAL



creación de un Fondo Circulante de Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura.

2. Que de acuerdo al Art. 93 del Código Municipal y Normas Técnicas de Control Interno 4-02.06 Manejo de Fondos Circulantes y otros, el Concejo Municipal puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.

3. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:**

1º. Crear un Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de **Quinientos 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$500.00)** del Fondo Municipal, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal. La cantidad mencionada para la formación del Fondo Circulante se aplicará a las cifras de la parte de Egresos Sección Primera – Fondo Municipal –del Presupuesto Municipal en vigencia.

2º. Nombrar a **Francisco Antonio Batres Carlos** empleado de esta Municipalidad y con carácter ad-honorem, Encargado del Fondo Circulante, a partir del 01 DE ENERO entrante. La persona nombrada enterada de su nombramiento aceptó gustosamente el cargo conferido y antes de tomar posesión de sus funciones deberá rendir fianza a satisfacción de este Concejo hasta por el valor del monto del Fondo Circulante. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal de esta población : considerando: **I)** Que el municipio de Guaymango es uno de los considerados por organismos internacionales y Nacionales de extrema pobreza severa del departamento de Ahuachapán, **II)** Que a estas instalaciones se presentan personas a solicitar ataúdes para las personas fallecidas en el municipio, **III)** Que el concejo Municipal tomando en cuenta la necesidad de la población en solucionar su problema y ayudar a las personas de escasos recursos económicos durante el presente año 2017, este Concejo en uso de sus facultades que le confiere el código y la ley acuerda: **AUTORIZAR** el suministro de ataúdes, café y vasos desechables a las personas de escasos recursos del municipio de Guaymango, departamento de Ahuachapán, durante el periodo comprendido de enero-diciembre del año 2017, erogación que afectara las partidas del presupuesto de fondos propios, certifíquese y comuníquese. **ACUERDO**

NÚMERO OCHO: El concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda:



000005

- b) Dicha cantidad se determinó considerando el costo del vehículo propiedad del señor alcalde Municipal, y los altos índices inflacionarios que afectan directamente los costos en la adquisición de bienes y servicios (combustible, alojamiento, alimentación, etc.) como también el hecho de que utilizar sus propios recursos de movilización, todo con el único propósito de ejecutar una gestión eficiente y eficaz que brinde resultados óptimos a esta gestión.
- c) Los gastos de representación están destinados para sufragar todas aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus múltiples obligaciones, entre los gastos más significativos a cubrir son depreciación de vehículo, combustible, gastos de alimentación, alojamiento, gastos diversos, etc.
- d) Sobre la base de la anteriormente descrito se aprueba para el presente año 2017, la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,000.00), en concepto de gastos de representación dentro del país, para atender misiones oficiales y todos los compromisos y obligaciones que el cargo de Alcalde Municipal le demande, todo esto con el fin de que tenga los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones las cuales contribuyen al desarrollo económico y social del municipio. En vista de la naturaleza de los gastos no será necesaria la liquidación de los mismos.
- e) Autorizar al Tesorero Municipal para la emisión del cheque a nombre de DOMINGO MENDOZA CASTANEDA, de la cuenta de FONDOS PROPIOS, con afectación presupuestaria 51601, por prestación de servicios en el País, durante el presente año dos mil diecisiete. certifíquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: aperturar las siguientes cuentas bancarias: **a)** aperturar cuenta corriente en el Banco Scotiabank de el Salvador, para el proyecto denominado: LP/03/AMG/ **Construcción de segundo nivel de aulas y gradas de acceso al interior del Instituto Nacional de Guaymango, departamento de Ahuachapán**, por la cantidad de mil 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,000.00), para lo cual se nombran a los refrendarios siguientes: don DOMINGO MENDOZA CASTANEDA, en su calidad de Alcalde municipal, don EVER BORROMEO LEON GALLEGOS en su calidad de tercer regidor propietario, don EVELIO RAMOS AGUIRRE en su calidad de tesorero municipal, necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal en toda erogación, **b)** aperturar cuenta corriente en el Banco Scotiabank de el Salvador, para el



calidad de Alcalde municipal, don EVER BORROMEO LEON GALLEGOS en su calidad de tercer regidor propietario, don EVELIO RAMOS AGUIRRE en su calidad de tesorero municipal, necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal en toda erogación, certifiqúese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** el concejo municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los artículos 30 No. 4, 31 No. 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No. 155, tomo 307 de fecha 27 de junio del 1990 ACUERDA: Autorizar al TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre 2017 ; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal ante mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM, CERTIFIQUESE. – **ACUERDO NÚMERO ONCE:** la municipalidad de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: NOMBRAR, Ad- Honorem a **FRANCISCO ANTONIO BATRES CARLOS** secretario municipal de esta municipalidad, como encargado de la emisión y control de vales del suministro de combustible, para los vehículos y maquinaria propiedad de la Alcaldía de Guaymango, departamento de Ahuachapán, durante el año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** el concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código y la Ley LACAP, acuerda: **a)** Adjudicar a la empresa JMI, S.A de C.V. por la cantidad de veinticuatro mil cincuenta 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$24,050.00) para la realización del proyecto denominado: **Construcción de Baden en la intersección del rio copinula y la calle que conduce hacia caserío los Raymundo Cantón La Paz, Guaymango b)** Autorizar al Alcalde Municipal don Domingo Mendoza Castaneda, en representación legal del Municipio de Guaymango, a firmar el respectivo contrato de prestación de servicios, **c)** Nombrar al señor Samuel Adonay Zumba González, como administrador de contrato, **d)** Autorizar dar la orden de inicio para el proyecto: **Construcción de Baden en la intersección del rio copinula y la calle que conduce**



000007

municipio de Guaymango, b) Contratar a la empresa C Y M, Ingenieros, S.A. de C.V. para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto, la cantidad a cancelar será calculada de acuerdo al 5% de pre inversión, **c)** Ordenar Dar la orden de inicio para la elaboración de la carpeta para el día 12 de enero del corriente año, erogación del 5% pre inversión, certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** el concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: **a)** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de Estadio Municipal de futbol de Guaymango, departamento. Ahuachapán, b)** Contratar al ingeniero Roberto Antonio Pozas Arévalo, para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto, la cantidad a cancelar será calculada de acuerdo al 5% pre inversión, **c)** ordenar dar la orden de inicio para el día 12 de enero del corriente año, erogación del 5% Pre inversión, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** la municipalidad de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: **l)** Autorizar realizar las siguientes compras, detalladas así: **departamento promoción social,** papelería y artículos de escritorio, encargado de administrar la orden de compra el señor William Oswaldo Jiménez, erogación del 25% funcionamiento, **Vigilantes;** papelería y artículos de escritorio, encargada de administrar la orden de compra el señor Rodolfo de Jesús García Pérez, erogación del 25% funcionamiento, **Encargado de catastro y cuentas corrientes,** papelería y artículos de escritorio encargado de administrar la orden de compra la señorita María de la Paz García Morales, erogación del 25% funcionamiento, **Contador Municipal:** papelería y artículos de escritorio, encargado de administrar la orden de compra el señor Alirio Edwin Hernández Sarmiento, erogación del 25% FODES, **Secretaria:** papelería y artículos de escritorio, encargado de administrar la orden de compra el señor Francisco Antonio Batres Carlos, erogación del 25% FODES, Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: refrendar el nombramiento de tesorero del **Comité Social de empleados municipales para actividades sociales Varias del Municipio de Guaymango, departamento de Ahuachapán,** al señor Sixto Alcides Ruiz, para el presente año dos mil diecisiete. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: autorizar al Señor Alcalde Titular Don Domingo Mendoza Castaneda y/o al Señor Tesorero Municipal Don Evelio Ramos Aguirre, para que puedan tener acceso a las cuentas de ahorro y corriente a nombre de la municipalidad de Guaymango, para la transferencia de los fondos FODES, según la asignación que corresponde al Municipio de Guaymango.- El presente acuerdo surtirá efectos durante el período comprendido del uno



de este concejo Municipal, y si el día de su cumpleaños fuera día feriado, sábado o domingo, tomara un día hábil de la semana. A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año dos mil diecisiete. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: **a)** aprobar en su totalidad el listado de jóvenes que serán beneficiados con becas para estudios universitarios por parte de esta municipalidad de Guaymango, departamento de Ahuachapán, durante al año 2017, la cantidad de jóvenes a beneficiar serán de 35, y la cantidad a entregar será de cincuenta dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$50.00) cada mes, periodo comprendido de enero a diciembre del corriente año, **b)** aprobar el listado de jóvenes beneficiados con becas para estudios de bachillerato, por esta alcaldía municipal, durante el presente año 2017, la cantidad de jóvenes a beneficiar será de 126, y la cantidad a entregar será de veinte dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$20.00) periodo de enero a octubre del año 2017, erogación que afectara las partidas del proyecto: fomento y cooperación a la educación del municipio de Guaymango año 2017, 75% inversión, certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el artículo 4 y 8 reformado de la ley de reposiciones de libros y partidas de nacimientos y considerando I) – Que los libros de partidas de nacimiento de los años, 1948, se encuentran deteriorados e incompletos II)- Que a la oficina del Registro del Estado Familiar de esta alcaldía Municipal se han presentado algunas personas a solicitar sus partidas de nacimientos que fueron asentadas en esos libros y no se encuentran III) Que después de solicitarle el respectivo documento que compruebe sus asentamientos y de comprobar la legalidad del proceso, esta Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere la ley Acuerda Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que le sean asentados sus partidas de nacimiento a las siguientes personas **LINDA LAURA GUARDADO**, en el libro de reposiciones que esta Alcaldía Municipal lleva durante el presente año. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: Autorizar erogar la cantidad de seiscientos setenta y cinco 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$675.00) para el pago de 45 tiros de dinamita en la calle hacia la poza de Santa Cruz rio copinula, cantón La Paz, erogación que afectara las partidas del proyecto Mantenimiento, reparación, balastado y conformación de camino vecinales de Guaymango, 75% inversión, certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** el concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: Autorizar al tesorero



000009

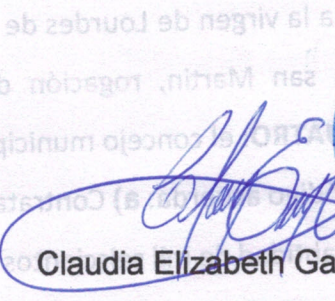
ACUERDO NUMERO VEINTITRES: el concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: Autorizar los siguientes gastos así: a) la compra de 02 coronas, 02 cetros, 02 bandas, ½ gruesa de cohetes, 02 piñatas, pólvora china, para la comunidad católica de San Juan Bosco cantón Morro Grande, b) alquiler de un sonido, corona y cetro, 06 docenas de cohete, pólvora china, 08 piñatas con sus dulces, para la fiesta patronal en honor a la virgen de Lourdes de la comunidad de la Iglesia católica caserío los Guardados cantón san Martín, rogación de fondos propios, certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** el concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: **a)** Contratar a la empresa CONSTRUCTORA TERRANOVA, S.A. DE C.V. por la cantidad de mil seiscientos cincuenta 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,650.00) por la supervisión del proyecto: **Construcción de Baden en la intersección del río copinula y la calle que conduce hacia caserío los Raymundo Cantón La Paz, Guaymango, departamento de Ahuachapán** **b)** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Domingo Mendoza Castaneda, a firmar el respectivo contrato de prestación de servicios, erogación de las partidas presupuestarias Supervisión de Proyectos, 75% inversión, certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: Autorizar al señor Francisco Antonio Batres Carlos, encargado de Presupuesto municipal, Ah Honorem, realizar las reprogramaciones y reformas que sean necesarias al presupuesto municipal correspondiente al ejercicio del año 2017, certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** EL concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: **a)** PRIORIZAR el proyecto INTRODUCCION DE AGUA DOMICILIAR, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUCHAPAN, **b)** Autorizar erogar la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y seis 23/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$4,876.23) como contrapartida para el proyecto INTRODUCCION DE AGUA DOMICILIAR, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, la cantidad de familias favorecidas en el proyecto, será de 205 f, y el aporte servirá para medidor de ½, y válvula de ½, **c)** Autorizar, aperturar cuenta corriente en el Banco Scotiabank de el Salvador, para el proyecto denominado: INTRODUCCION DE AGUA DOMICILIAR, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUCHAPAN, por la cantidad de Cuatro mil ochocientos setenta y nueve 05/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$4,879.05), para lo cual se nombran a los refrendarios siguientes: don DOMINGO MENDOZA CASTANEDA, en su calidad de Alcalde Municipal, don EVER




ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: el concejo municipal de esta población en uso de sus facultades que le confiere el código acuerda: Ordenar alimentación para la reunión celebrada este día y la cual corresponde a la primera del mes de enero del corriente año, erogación de fondos propios, certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar cerramos la presente acta en la que firmamos.



Domingo Mendoza Castaneda

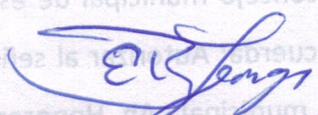



Claudia Elizabeth García de Suriano




Rafael Antonio Martínez Maeda

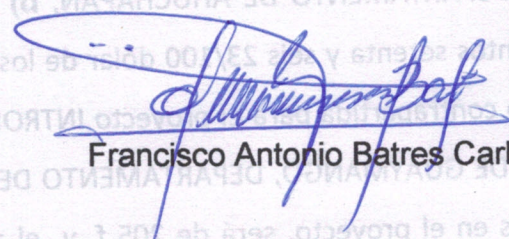

Evelin Morena Arévalo Álvarez


Ever Borromeo León Gallegos

José Ángel Figueroa Herrera

Melvin de Jesús Villegas Guardado

Glenda Karina Hernández de Hernández


Francisco Antonio Batres Carlos



ACTA NÚMERO DOS: en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaymango, departamento de Ahuachapán, a las nueve horas con veintiocho minutos del día **VEINTE** de mes de ENERO del año dos mil DIECISIETE. sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero del año dos mil diecisiete, celebrada por el Concejo Municipal integrado por el señor Alcalde Municipal don Domingo Mendoza Castaneda, Síndica Municipal señora Claudia Elizabeth García de Suriano, con la asistencia de los señores regidores propietarios en su